INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 86/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL MSP Y BS" - PLURIANUAL, I. D. Nº 317.399

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CATORCE** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 86/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL MSP Y BS" - PLURIANUAL, I. D. Nº 317.399,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 20 de octubre de 2016. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 918/2016** de fecha 12 de septiembre de 2016 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 86/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL MSP Y BS" - PLURIANUAL, I. D. Nº 317.399.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Caballero**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Roberto Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Gloria Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Olga Pereira**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Julia Armoa**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Marina Quintana**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Nilda Ortiz**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Graciela Valenzuela**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG/ N° 3489/2016 de fecha 29 de agosto de 2016, la Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO". -

Por memorándum DPP N° 1294/2016 de fecha 09 de septiembre de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de licitaciones que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 86/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL MSP Y BS" - PLURIANUAL, se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 317.399.-

Por Nota DL 297/16 de fecha 12 de septiembre de 2016, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 86/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL MSP Y BS" - PLURIANUAL, se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 317.399.-

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Q.F. Julia N. Armoa de Rolon
Directora de Gestión de Insumos Estratégicos
DGGIES - MSP y BS

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 317.399/2016, por un importe total de G. 22.939.141.180.- (Guaraníes veinte y dos mil novecientos treinta y nueve millones ciento cuarenta y un mil ciento ochenta) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3146/2016 por un importe de Gs. 2.500.000.000 (dos mil quinientos millones). Cabe mencionar que este llamado es PLURIANUAL y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En fecha 19 de octubre de 2016 finalizó el proceso a Subasta a Baja Electrónica con ID Nº 317.399 **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 86/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL MSP Y BS" - PLURIANUAL,** según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 317.399, Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 20 de octubre de 2016, observándose la recepción de 25 (veinte y cinco) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES

1. **INDUFAR C.I.S.A. Gs. 6.415.860.000.-**
   Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.
   Monto: Gs. 330.000.000.-
   Póliza Nº: 22.1508.12882/000
   Vigencia: Desde el 17/10/2016 al 15/04/2017.
   FOLIADO DEL 001 AL 205.

2. **MEDICINE S.A. Gs. 1.008.000.000.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
   Monto: Gs. 50.000.000.-
   Póliza Nº: 007.1508.037521/000
   Vigencia: Desde el 17/10/2016 al 15/04/2017.
   FOLIADO DEL 001 AL 131.

3. **FUSA S.A. Gs. 935.522.100.-**
   Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.
   Monto: Gs. 36.750.000.-
   Póliza Nº: 22.1508.12885/000
   Vigencia: Desde el 17/10/2016 al 26/03/2017.
   FOLIADO DEL 001 AL 152.

4. **SALUMAX S.A. Gs. 831.997.500.-**
   Aseguradora: LA RURAL S.A.
   Monto: Gs. 29.300.000.-
   Póliza Nº: 02.01508.4633/0000
   Vigencia: Desde el 17/10/2016 al 15/04/2017.
   FOLIADO DEL 001 AL 050.

5. **VICENTE SCAVONE & CIA. .C.E.I.S.A. Gs. 2.415.000.000.-**
   Aseguradora: FÉNIX S.A.
   Monto: Gs. 74.000.000.-
   Póliza Nº: 19.1508.0003406.000
   Vigencia: Desde el 18/10/2016 al 16/04/2017.
   FOLIADO DEL 001 AL 116.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección y Planificación de Estimación de Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

6. **SCAVONE HNOS. S.A. Gs. 4.707.450.000.-**
Aseguradora: YACYRETA S.A.
Monto: Gs. 180.000.000.-
Póliza Nº: 28.1508.0003041.0000
Vigencia: Desde el 17/10/2016 al 15/04/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 210.

7. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. Gs. 4.381.248.600.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
Monto: Gs. 134.000.000.-
Póliza Nº: 007.1508.037548/000
Vigencia: Desde el 20/10/2016 al 15/04/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 212.

8. **INTERLABO S.R.L. Gs. 2.246.055.000.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
Monto: Gs. 70.000.000.-
Póliza Nº: 007.1508.037565/000
Vigencia: Desde el 18/10/2016 al 06/04/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 068.

9. **GUAYAKI S.A. Gs. 273.000.000.-**
Aseguradora: YACYRETA S.A.
Monto: Gs. 9.000.000.-
Póliza Nº: 28.1508.0003044.0000
Vigencia: Desde el 18/10/2016 al 27/03/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 076.

10. **DUTRIEC S.A. Gs. 13.445.237.250.-**
Aseguradora: ASEPASA
Monto: Gs. 422.000.000.-
Póliza Nº: 18.1508.0012005.0000
Vigencia: Desde el 16/10/2016 al 25/04/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 189.

11. **QUIMFA S.A. Gs. 6.247.986.000.-**
Aseguradora: YACYRETA S.A.
Monto: Gs. 250.000.000.-
Póliza Nº: 28.1508.0003043.0000
Vigencia: Desde el 17/10/2016 al 15/04/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 074.

12. **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. Gs. 664.387.500.-**
Aseguradora: YACYRETA S.A.
Monto: Gs. 21.000.000.-
Póliza Nº: 28.1508.0003046.0000
Vigencia: Desde el 18/10/2016 al 16/04/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 124.

13. **MATHER COMPANY S.R.L. Gs. 381.000.000.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
Monto: Gs. 22.200.000.-
Póliza Nº: 007.1508.037568/000
Vigencia: Desde el 17/10/2016 al 27/03/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 106.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Q.F. Stella Marina Quintana
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

NILDA C. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Q.F. Julia Ramírez de Rojas
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

14. HEISECKE S.A.C.I. Gs. 5.623.680.000.-
Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.
Monto: Gs. 183.000.000.-
Póliza Nº: 22.1508.12886/000
Vigencia: Desde el 18/10/2016 al 27/03/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 208.

15.INSUMOS MEDICOS S.A. Gs. 6.734.199.000.-
Aseguradora: REGIONAL SEGUROS S.A.
Monto: Gs. 315.000.000.-
Póliza Nº: 49.1508.0000659.0000
Vigencia: Desde el 17/10/2016 al 15/04/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 132.

16. EUROTEC S.A. Gs. 6.621.344.970.-
Aseguradora: REGIONAL S.A.
Monto: Gs. 510.000.000.-
Póliza Nº: 49.1508.0000656
Vigencia: Desde el 14/10/2016 al 14/04/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 252.

17. LIBRA PARAGUAY S.A. Gs. 10.988.773.607.-
Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Monto: Gs. 350.000.000.-
Póliza Nº: 45.1508.0007926.0000
Vigencia: Desde el 17/10/2016 al 05/04/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 137.

18. CASA BOLLER S.A. Gs. 78.750.000.-
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
Monto: Gs. 3.150.000.-
Póliza Nº: 007.1508.037562/000
Vigencia: Desde el 17/10/2016 al 25/04/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 068.

19. CENTRO MEDICO AMANECER S.A. Gs. 2.586.000.000.-
Aseguradora: PATRIA S.A.
Monto: Gs. 82.000.000.-
Póliza Nº: 13.1508.0003598.0000
Vigencia: Desde el 10/10/2016 al 19/03/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 076.

20. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. – DIPROAN Gs. 762.705.000.-
Aseguradora: PATRIA S.A.
Monto: Gs. 27.000.000.-
Póliza Nº: 13.1508.0003644.0000
Vigencia: Desde el 17/10/2016 al 05/04/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 110.

21. BIOETHIC PHARMA S.A. Gs. 3.511.599.000.-
Aseguradora: PATRIA S.A.
Monto: Gs. 196.803.000.-
Póliza Nº: 13.1508.0003647.0000
Vigencia: Desde el 17/10/2016 al 15/05/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 209.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección y Planificación de la Estimación de Medicamentos
DGGIES - MSP Y BS

WILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Q.F. Julia I. Armoa de Ro
Directora de Planificación
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

22. BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. Gs. 72.850.000.-
Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A.
Monto: Gs. 2.295.000.-
Póliza Nº: 4.1508.0001940.0000
Vigencia: Desde el 17/10/2016 al 15/04/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 049.

23. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. – DIMA Gs. 215.460.000.-
Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Monto: Gs. 8.550.000.-
Póliza Nº: 45.1508.0007924.0000
Vigencia: Desde el 17/10/2016 al 26/03/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 090.

24. PROSALUD FARMA S.A. Gs. 9.244.963.500.-
Aseguradora: REGIONAL S.A.
Monto: Gs. 360.000.000.-
Póliza Nº: 49.1508.0000657.0000
Vigencia: Desde el 17/10/2016 al 16/04/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 082.

25. BIOTENG S.A. Gs. 9.309.174.000.-
Aseguradora: REGIONAL S.A.
Monto: Gs. 291.000.000.-
Póliza Nº: 49.1508.0000658.0000
Vigencia: Desde el 17/10/2016 al 16/04/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 167.

OBSERVACIONES AL ACTA:

Empresa	Bioethic Pharma SA
Nombre del Representante Legal	JUAN CARRON

Observaciones: EMPRESA INSUMOS MEDICOS
1) BMP del fabricante de item Nº 23, inmunoglobulina humana, se encuentra vencido.
2) CARTA de representación del fabricante no tiene sello ni nombre del firmante para el item Nº 23 inmunoglobulina humana 5 gr.
3) La fecha de la planilla de oferta de precios es el 18 de octubre.

Juan Esteban Carron
20/10/16

Q.F. Stella Marina Quintana
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección y Farmacovigilancia
DGGIES - MSP Y BS

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Q.F. Julia I. Arroa de Rojón
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Bioethic Pharma SA
Nombre del Representante Legal	JUAN CARRON

Observaciones: EMPRESA EUROTEC.

1) En la carpeta no se encontro GMP del elaborador del producto inmunoglobulina Humana 5 gr. (item nº 23).
2) Tampoco se ha encontrado el GMP de eurotec.
3) La planilla de oferta y de ~~datos garantiza-~~ ~~dos tiene~~ Precios tiene fecha 18 de octubre.
4) Solicitamos se requiera al Oferente EUROTEC presente la estructura de costo del producto INMUNO GLOBULINA HUMANA, item nº 23.
5) Solicitamos acceso a la muestra ofertada para el item 23, a fin de corroborar que se adecue a lo solicitado.

Asunción, 20 de octubre de 2016

Juan Esteban Carron
20/10/16

Con relación a las observaciones realizadas por la firma BIOETHIC PHARMA S.A., contra las firmas EUROTEC S.A. e INSUMOS MEDICOS S.A., se aclara que dichas observaciones se refieren a documentos de carácter formal o no sustancial, por lo que en ese sentido, se procedió a su solicitud y análisis, en cumplimiento a las disposiciones reglamentarias establecidas para dichos casos, conforme se desprende del punto 5 del presente informe.

Respecto a la fecha indicada en la carta oferta y planilla de precios de las empresas observadas, se concluye que las mismas no constituyen una desviación significativa (error material o de hecho), como tampoco afectan los precios unitarios y la sustancialidad de fondo de los documentos, por lo que las observaciones realizadas en esos casos, carecen de valor significativo como para desestimar una oferta potencialmente económica.

DGO - MSP y BS

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Q.F. Julia Carmen de Rolón
Directora Dpto. Selección y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Lucía Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
MSP Y BS

4. <u>VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:</u> <u>CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:</u>

Que el Abg. Gustavo Caballero, expresa que en el día de la fecha ha sido notificado de la Resolución Ministerial que dispuso su designación como miembro de la comisión evaluadora quien tendrá a su cargo el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 86/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL MSP Y BS" - PLURIANUAL, I. D. Nº 317.399, y que verificado la participación de la firma PROSALUD FARMA S.A., resolvió inhibirse del presente proceso de evaluación, atendiendo a la existencia de recientes causales de inhibición que podrían afectar su objetividad como miembro de la comisión evaluadora *(relación de amistad de directivos de la firma oferente con miembros de la familia a la cual pertenezco)*. Dicha inhibición es aceptada por los demás miembros de la comisión evaluadora, quienes prosiguen el proceso de evaluación de ofertas, sin la participación del Abg. Gustavo Caballero, quien resolvió apartarse del proceso de evaluación de ofertas.

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***<u>CUMPLE o NO CUMPLE</u>***.
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N° DE ORDEN	EMPRESAS	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	INDUFAR CISA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MEDICINE SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FUSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SALUMAX SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	SCAVONE HERMANOS SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	INTERLABO SRL	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	GUAYAKI SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	DUTRIEC SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	MATHER COMPANY SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	HEISECKE & CIA SACI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	INSUMOS MEDICOS SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	EUROTEC SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	LIBRA PARAGUAY SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	CASA BOLLER SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
MSP y B.S.

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
MSP y B.S.

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N° DE ORDEN	EMPRESAS	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
19	CENTRO MEDICO AMANECER SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS SRL - DIPROAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	BIOETHIC FARMA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	DISTRIBUIDORA MULTIACTIVA SA (DIMA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	PROSALUD FARMA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	BIOTENG SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se deja expresa constancia que la oferta presentada por la firma INTERLABO S.R.L., no cumple con el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, pre establecido mediante Adenda N° 01, específicamente a que no indicó el porcentaje de IVA a aplicar, dependiendo del ítem ofertado, por lo que se desestima su oferta, por tratarse de una planilla de carácter SUSTANCIAL, insubsanable con posterioridad al acto de apertura de sobres. Es decir, el mismo no puede ser subsanado mediante consulta o aclaración por tratarse de precios unitarios.

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2016,** de fecha 01 de noviembre de 2016, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. N° 258

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.P.RR.HH. N° 119/2016, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley N° 2051/2003, según lo siguiente:

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Nota C.E N° 1, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 86/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL MSP Y BS" -, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 143.785/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- **EUSEBIO RETAMOZO GONZALEZ, C.I Nº 406.890**
- **NELLY LORENA SOSA LOPEZ, C.I Nº 3.004.557**
- **NIDIA GODOY OJEDA, C.I Nº 3.911.428**
- **CESAR RUBEN PINO MARINONI, C.I Nº 1.660.090**
- **HUGO DEJESUS CENTURION SKOWRONEX, C.I Nº 2.424.012**
- **VICTOR RAUL TAPIOLAS BARBA, C.I Nº 805.625**
- **LUIS MARIA URIARTE RAMIREZ, C.I Nº 805.062**
- **MATIAS CARBONATI ORONOZ, C.I Nº 1.846.381**
- **JAVIER CARBONATI ORONOZ, C.I Nº 1.244.819**
- **JUAN CARLOS CARBONATI SACCO, C.I Nº 1.198.459**
- **JOSE MARIA CRISTOBAL BENITO CANIZA PECCI, C.I Nº 281.191**
- **PATRICIA NOEL BEIRO COHEN, (DOCUMENTO EXTRANJERO)**
- **OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI, C.I Nº 1.987.129**
- **TEOFILO MARCIAL MORLA CUBA, C.I Nº 561.602**
- **JUAN ANDRES FERNANDEZ CACERES, C.I Nº 2.432.402**
- **JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE, C.I Nº 390.521**
- **NASZIANCENA BENITEZ VDA DE AQUINO, C.I Nº 325.990**
- **OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ, C.I Nº 698.444**
- **CLAUDIA RAQUEL BARRIOS SALINAS, C.I Nº 1.717.929**
- **ALCIDES NICANOR VARGAS PEREIRA, C.I Nº 519.217**
- **OSCAR ARSENIO HARRISON JACQUET, C.I Nº 175.591**
- **ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PALEARI, C.I Nº 1.045.197**
- **JUSTO RUBEN FERREIRA SERVIN, C.I Nº 664.087**
- **ROCIO MARGARITA PEREZ ESPINOLA, C.I Nº 2.129.377**
- **NORMAN HARRISON PALEARI, C.I Nº 1.045.199**
- **MARIA INES BOGADO DE LLERANDI, C.I Nº 901.663**
- **MARIA GLORIA VELAZQUEZ DE PALOMAR, C.I Nº 611.010**
- **MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA, C.I Nº 478.698**
- **MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTER, C.I Nº 701.780**
- **ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT, C.I Nº 701.779**
- **KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS, C.I Nº 701.781**
- **MARIA ADRIANA HEISECKE DE GASTON, C.I Nº 812.096**
- **JUAN JOSE SOUSA LACAMARA, C.I Nº 1.897.733**
- **ERWANN LE GUILLOU, C.I Nº 6.617.496**

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Eva Alfonso

Q. F. Stella Marina Quintana
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Q.F. Julia L. Mesa de Rolón
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Nidia Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

- **DAVID MARIA HELBING LINARES, C.I Nº 2.498.555**
- **PEDRO MANUEL PEREZ LLAMES, C.I Nº 4.592.172**
- **SANTIAGO GILBERTO TEODORO MEZA CESPEDEZ, C.I Nº 1.199.773**
- **SIXTO ARNALDO VALDEZ GIMENEZ, C.I Nº 1.450.781**
- **EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA FRANCO, C.I 771.508**
- **SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA, C.I N° 2.422.135**
- **ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA, C.I Nº 1.537.855**
- **JORGE VALLEJO MACHADO, C.I Nº 701.748**
- **RAMON FERMIN AMARILLA SALEM, C.I Nº 939.064**
- **MARIA LAURA SAMANIEGO MACIEL, C.I Nº 3.642.746**
- **JULIO CESAR ESPINOLA MEDINA, C.I Nº 811.070**
- **JUAN ESTEBAN CARRON GAMARRA, C.I Nº 1.128.238**
- **DIEGO LUIS VARELA URRUTIA, C.I Nº 1.433.641**
- **MIGUELA AURORA BELTRAN DE VALINOTTI, C.I Nº 575.362**
- **NUNO MIGUEL GONCALVES PEREIRA, C.I Nº 7.747.690**
- **OLGA YOLANDA MACIEL SEGOVIA, C.I Nº 945.800**
- **MARIA BELEN VARELA PAMPLIEGA, C.I Nº 4.617.624**
- **HECTOR AMADO CANDIA JIMENEZ, C.I Nº 1.138.434**
- **CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI, C.I Nº 2.033.772**
- **ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL, C.I Nº 996.554**
- **MANUEL MARIANO CARVALLO NOGUERA, C.I Nº 421.306**
- **ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO, C.I Nº 423.188**

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas, no registran datos en el SINARH, a excepción de la **Sra. Olga Yolanda Maciel de Segovia, C.I N° 945.800**, quien figura como personal permanente de la **U.N.A, Categoría: L29, Cargo: Profesor,** se **adjunta** impresión de pantalla del Sinarh.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

Eva Alfonso
Jefa
Dpto. de Informes

En cuanto a lo informado en relación a la Sra Olga Yolanda Maciel de Segovia con C.I. N° 945.800, cuyos cargos se equiparán a la docencia, conforme a la Resolución Nº 0408-00-2012, Acta Nº 1, de la citada institución universitaria, por lo cual se encuentra excluido de la Ley Nº 1626/2000 (Art. 2º, inciso f). -

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a las empresas:

Firma: FARMACEUTICA PARAGUAYA SA.
Fecha: 20 de octubre de 2016

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación de Medicamento
DGGIES - MSP y BS

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

MARIA ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Q.F. Julia I. Arnhos de Rolón
Director de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

- Certificado de Origen del ítem N° 29 emitido por el MIC. Conforme a lo establecido en la Ley 4558/11 y decreto 9649/12.
- Desglose de precio unitario del ítem N° 16, 32, 33.
  El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado, y al Art. 135 de la Ley 5554/16. -

Fecha: 21 de octubre de 2016

- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y desinfectantes, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- Aclaración sobre el ítem 29, si incluye el solvente.
- Planilla de Datos Garantizados del ítem N° 29.

Fecha: 24 de octubre de 2016

- Atestación del certificado de registro sanitario en cuanto al envase primario del Ítem N° 19. Doxorubicina clorhidrato (Adriamicina clorh.). –

Fecha: 25 de octubre de 2016

- Constancia de inicio de trámite de renovación de Buenas Prácticas.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

<u>Firma: EUROTEC SA.</u>

Fecha: 20 de octubre de 2016

- Desglose de precio unitario del ítem N° 23
  El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado, y al Art. 135 de la Ley 5554/16. -

Fecha: 21 de octubre de 2016

- Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de la firma IMEDIC.

Fecha: 25 de octubre de 2016

- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Para el Ítem N° 10 - Guayaki.
- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación. Para el ítem N° 12.
- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y desinfectantes, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. – Centro Medico Amanecer.
- Copia autenticada del acta de fijación de precios del ítem N° 11, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
  En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamento.

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Julia I. Armoa de Rolón
Dpto. Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

DIGOC - MSP Y BS

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Fecha: 31 de octubre de 2016

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, conforme al Formulario N° 4 de la Sección VI., para los ítems 3, 10, 11, 14 y 23.

Fecha: 01 de noviembre de 2016

- Constancia expedida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, que ha iniciado tramites del Registro Sanitario. Para el Ítem N° 10.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma, a excepción del Desglose de precio unitario del ítem N° 23 y Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, conforme al Formulario N° 4 de la Sección VI., del mismo ítem.

<u>Firma: INDUFAR CISA</u>

Fecha: 20 de octubre de 2016

- Desglose de precio unitario del ítem N° 2, 10, 11, 16, 32.
  El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado, y al Art. 135 de la Ley 5554/16. -
- Certificado de Origen del ítem N° 15 emitido por el MIC. Conforme a lo establecido en la Ley 4558/11 y decreto 9649/12.

Fecha: 25 de octubre de 2016

- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación, para el Ítem N° 11.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

<u>Firma: QUIMFA SA</u>

Fecha: 20 de octubre de 2016

- Desglose de precio unitario del ítem N° 2, 12, 33.
  El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado, y al Art. 135 de la Ley 5554/16. -
- Certificado de Origen del ítem N° 20 emitido por el MIC. Conforme a lo establecido en la Ley 4558/11 y decreto 9649/12.

Fecha: 25 de octubre de 2016

- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio de BEKER PRODUCTOS BRASIL.
- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato de BEKER PRODUCTOS BRASIL.

Fecha: 25 de octubre de 2016

- Certificado de Origen del ítem N° 20 emitido por el MIC. Conforme a lo establecido en la Ley 4558/11 y decreto 9649/12.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

<u>Firma: B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA</u>

Fecha: 20 de octubre de 2016

- Desglose de precio unitario del ítem N° 34.
  El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado, y al Art. 135 de la Ley 5554/16. -

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

ILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Directora
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Firma: SCAVONE HNOS SA
Fecha: 20 de octubre de 2016

- Desglose de precio unitario del ítem N° 2, 33.
  El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado, y al Art. 135 de la Ley 5554/16. -

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

Firma: PROSALUD FARMA SA
Fecha: 20 de octubre de 2016

- Desglose de precio unitario del ítem N° 15.
  El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado, y al Art. 135 de la Ley 5554/16. -

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

Firma: VICENTE SCAVONE & CIA.COMERCIAL E INDUSTRIAL SA
Fecha: 20 de octubre de 2016

- Desglose de precio unitario del ítem N° 5.
  El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado, y al Art. 135 de la Ley 5554/16. -

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

Firma: BIOETHIC PHARMA S.A.
Fecha: 20 de octubre de 2016

- Desglose de precio unitario del ítem N° 23.
  El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado, y al Art. 135 de la Ley 5554/16. -

Fecha: 25 de octubre de 2016

- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, de LKM PARAGUAY SA.

Fecha: 28 de octubre de 2016

- Contrato entre SICHUAN YUANDA SHUYANG PHARMACETICAL CO, LTD y BAUEL TOP, donde se indique el periodo de validez del mismo.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo, pero no en forma, debido a que lo solicitado en fecha 25 y 28 de octubre respectivamente, respondieron que no cuentan con dichos documentos a la fecha-

Firma: FUSA SA
Fecha: 20 de octubre de 2016

- Desglose de precio unitario del ítem N° 19
  El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado, y al Art. 135 de la Ley 5554/16. –

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

Firma: GUAYAKI SA
Fecha: 20 de octubre de 2016

- Desglose de precio unitario del ítem N° 2 y 12

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP Y BS

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado, y al Art. 135 de la Ley 5554/16. -

Fecha: 25 de octubre de 2016

- Envase secundario del ítem N° 02

Fecha: 07 de noviembre de 2016

- Se solicita, aclarar si el producto a ser entregado en caso de ser adjudicado llevara impreso en el blíster además de los datos requeridos, el nombre comercial, "Sedo Aportil 1", como se encuentra en el Registro Sanitario y Planilla de oferta, y no se visualiza en la muestra presentada.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

Firma: HEISECKE SA
Fecha: 20 de octubre de 2016

- Desglose de precio unitario del ítem N° 2, 10, 16, 32, 33.
  El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado, y al Art. 135 de la Ley 5554/16. -

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

Firma: BIOTENG SA
Fecha: 25 de octubre de 2016

- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio de Prosalud y Euroquimica a favor de Bioteng.
- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio de UNited Biotech – India a favor de PROSALUD.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

Firma: LA POLICLINICA SA
Fecha: 20 de octubre de 2016

- Aclaración sobre la inconsistencia entre registro sanitario y muestra presentada en cuando a la concentración.

Fecha: 01 de noviembre 2016

- Aclaración sobre la inconsistencia entre registro sanitario y muestra presentada en cuando a la concentración, del ítem N° 34 en la concentración del cloruro de sodio, el registro expresa 0.6 mg/ml y la muestra 6mg/ml, se solicita la atestación.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

Firma: LIBRA PARAGUAY SA
Fecha: 25 de octubre de 2016
PARA EL ITEM N° 19

- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, con la empresa ISOMAI – CONTRATO DE TERCERIZACION.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P Y B.S.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Q.F. Julia Fonseca de Rolón
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Stella Marina Quintana
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Lilia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Firma: INSUMOS MEDICOS SA
Fecha: 21 de octubre de 2016

- Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
  El pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.-

Fecha: 07 de noviembre 2016

- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Para el ítem N° 23 – el certificado presentado, se encuentra vigente hasta 01/09/2016 - VENCIDO.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

Firma: DIPROAN SRL
Fecha: 01 de noviembre de 2016

- Certificado de Buenas Practicas de fabricación de la firma CRISTHALIA.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

6. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por la **Sra Gloria Vega:**

FUSA S.A.									
		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	9.308.867.074	5,15	17.480.345.048	2,45	11.981.949.453	12,79	**6,80**	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.806.767.385		7.131.345.243		936.613.121			
Endeudamiento	Pasivo total	1.806.767.385	0,16	7.131.345.243	0,37	936.613.121	0,07	**0,20**	CUMPLE
	Activo total	11.195.812.165		19.399.354.237		13.939.964.084			
Rentabiliad	Utilidad neta	389.039.727	6,95	2.799.393.939	49,99	863.089.133	15,41	**24,12**	CUMPLE
	Capital	56.000.000		56.000.000		56.000.000			

VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.									
		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	203.454.507.564	4,01	237.463.272.109	3,81	250.558.283.882	3,74	**3,85**	CUMPLE
	Pasivo corriente	50.727.300.738		62.359.748.816		67.014.000.592			
Endeudamiento	Pasivo total	71.478.392.089	0,25	82.074.228.427	0,25	86.514.000.592	0,25	**0,25**	CUMPLE
	Activo total	284.170.622.737		323.541.943.654		350.165.201.257			
Rentabiliad	Utilidad neta	18.409.644.543	0,20	32.888.873.869	0,37	29.166.590.823	0,32	**0,30**	CUMPLE
	Capital	90.000.000.000		90.000.000.000		90.000.000.000			

Gloria Carolina Vega Vega
Abogada
JUDICO - MSP y BS

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Q.F. Julia I. Arévalo de Rolón
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Lidia Granada Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS